

POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 1 de 15	

INTRODUCCIÓN

Atendiendo lo señalado por la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, promueve la participación ciudadana, generando y motivando espacios de diálogo con la ciudadanía y sus grupos de valor, integrándolos en las diferentes etapas de la gestión institucional.

Es así como mediante la estructuración, consolidación y formalización de la Política de Participación Ciudadana, atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO consolida acciones que incluyen la construcción colaborativa, el control social, la responsabilidad y la promoción de la cultura de la información, la transparencia y el diálogo, aspectos que aportan al logro de resultados institucionales en términos de calidad e integridad y generan valor de cara al ciudadano.

La Política de Participación Ciudadana acompaña el proceso de generación de resultados institucionales y la prestación de servicios de manera que estos tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, atendiendo los valores del servicio público como son la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Es así como la política consta de los siguientes elementos centrales:

- ✓ Herramientas de Control Social a la Gestión Pública.
- ✓ Espacios de diálogo, presentación de la Gestión Institucional y atención de temáticas relacionadas con el sector vivienda en el Municipio.
- ✓ Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la Gestión Pública.

Los elementos descritos revelan los espacios en los que la comunidad tiene la posibilidad de expresarse, de manera que se permite su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos.

Como se observa, estos espacios pueden tener su origen a partir de la oferta institucional de las entidades públicas o en la iniciativa ciudadana.



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 2 de 15	

ALCANCE

La Política de Participación Ciudadana del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO, establece los lineamientos y directrices del ejercicio de la participación ciudadana, aplica a las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la Gestión Pública. El desarrollo y ejecución de esta política, involucra a los servidores, funcionarios y contratistas de la entidad, así como los grupos de interés y ciudadanía en general, de manera que se atiendan a las necesidades y problemas de los ciudadanos y de esta manera garantizar la efectividad de las intervenciones misionales.

OBJETIVO GENERAL

Motivar un contacto permanente con nuestros grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que conozcamos sus expectativas y atendamos sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución.

Estos elementos deben enfocarse a mejorar la gestión institucional y optimizar el uso de los recursos asignados al Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar y fortalecer los mecanismos, espacios, estrategias y metodologías que garantizan la participación ciudadana.
- Garantizar la participación de nuestros grupos de valor y partes interesadas, de manera que mediante su intervención se fortalezca y retroalimente de manera oportuna y apropiada la gestión institucional.
- Garantizar los canales de comunicación suficientes, adecuados y espacios virtuales y presenciales que promuevan su ejecución.



NAL Código: OD-GSP-08 Versión: 1 Fecha: 01/09/2022 Página 3 de 15

POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

MARCO LEGAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, desarrolla 7 dimensiones operativas, dentro de él se encuentra la Dimensión Gestión con Valores para Resultados.

A continuación, se enuncian la normatividad que regula la Política de Participación Ciudadana:

➤ La Constitución Política de Colombia de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también frecuentemente en las actividades políticas la de participar más directa y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad" (Corte Constitucional Colombiana, 2001)

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	derecho a intervenir en la gestión pública, y que es una de las
Ley 134 de 1994	"Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana".
Ley 850 de 2003	"Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Decreto 2623 de 2009	"Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley Estatutaria 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
Decreto 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Conpes 3785 de 2013	Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano
Conpes 167 de 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 4 de 15	

CONDICIONES GENERALES

La adecuada puesta en marcha de la Política de Participación Ciudadana, requiere del desarrollo de los siguientes aspectos:

- Delimitar los grupos de valor y grupos de interés del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO, atendiendo la misión, visión, objetivos estratégicos, procesos institucionales, trámites y otros procedimientos administrativos.
- La identificación de las instancias de participación, fuente legal y alcance en la gestión institucional (decisoria o de incidencia).
- Determinar las actividades desarrolladas por el Instituto que involucren o puedan involucrar la participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo de la gestión pública, su objetivo, el grupo de valor al que están dirigidas, así como el establecimiento de metas por acción y cronograma. En este sentido establecer instancias de participación, fuente legal y alcance en la gestión institucional (decisoria o de incidencia).
- Ofrecer al ciudadano información oportuna y actualizada a través de todos los medios de comunicación dispuestos por el Instituto para lo cual se requiere de la participación de todos los funcionarios de la Entidad.
- Garantizar que el informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía, retroalimente la gestión institucional.
- Contar con la medición del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios del Instituto, de manera que se pueda garantizar la entrega de resultados que respondan a las necesidades y demandas de los ciudadanos, generando valor público.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA

La participación ciudadana está muy ligada al ejercicio de la democracia por su intervención en asuntos de interés público y se basa en los siguientes principios:

TRANSPARENCIA: Poner a disposición del público toda la información sobre las actuaciones administrativas de manera permanente, comprensible, completa y oportuna.



Código: OD-GSP-08 Versión: 1 Fecha: 01/09/2022 Página 5 de 15

POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

COMUNICACIÓN: Es la difusión de información y mensajes con distintos propósitos dirigida al público utilizando todos los medios posibles.

RESPONSABILIDAD: Permite identificar a los autores de las decisiones y hacer que las expliquen o fundamenten. Además, es el cumplimiento de los roles tanto de los servidores públicos como de los ciudadanos.

RESPETO A LA DIVERSIDAD: Es reconocer que entre las personas existen diferencias y por lo tanto todas son respetables, además no tolerar la discriminación por parte de miembros de la comunidad o de autoridades.

OPORTUNIDAD: Es informar o tomar acciones en el momento adecuado, teniendo en cuenta siempre la oportunidad de mejora y la prevención de riesgos.

SOLIDARIDAD: Es actuar en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos centrados en el interés general y con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población.

HONESTIDAD: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionen en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LEALTAD: Actuar siempre con responsabilidad en las funciones, ser leal al cumplimiento de las labores, horarios y compromisos

JUSTICIA: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

TRABAJO EN EQUIPO: Actuar siempre en armonía con las funciones en asocio con los compañeros, logrando fortalecer el cumplimiento de las metas establecidas.



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 6 de 15	

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

El fin de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública es la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, que genera un impacto frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos, así mismo la implementación de esta Política

La implementación de esta política permite garantizar los derechos de los ciudadanos en la construcción de las directrices en los grupos de valor de la Entidad, fomentando una cultura de la participación dirigida al establecimiento de unos escenarios de discusión y construcción de acuerdos que aporten a la toma de decisiones e informar previamente a la ciudadanía, en los cuales se pueda ejercer el derecho fundamental a participar para una mayor comprensión de la gestión pública y participación cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana; y brindar información oportuna y veraz para que el ciudadano pueda comprender.

Todo esto redunda en perfeccionar la relación con los diferentes grupos de valor y el mejoramiento continuo acorde con la Misión y la Visión del Instituto.

COMPONENTES DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

A continuación, se describen los componentes de la Política de Participación Ciudadana, atendiendo sus particularidades y los temas a través de los cuales se desarrolla.

a) HERRAMIENTA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta que las herramientas de Control Social a la Gestión Pública, se consideran mecanismos a través de los cuales el ciudadano puede acceder al Estado, encontramos y aplicamos en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO los siguientes:

- Solicitudes de Información
- Manifestación ante posibles situaciones de riesgo asociadas a la Función Pública
- La participación mediante veedurías ciudadanas
- Espacios de Rendición de Cuentas



Código: OD-GSP-08 Versión: 1 Fecha: 01/09/2022 Página 7 de 15

POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

I. Solicitudes de Información - Derecho de Petición

El Derecho de Petición es aquel derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Las peticiones mediante las cuales, se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo, deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

II. Manifestación ante posibles situaciones de riesgo asociadas a la Función Pública

Los ciudadanos cuentan con las siguientes herramientas con el objeto de informar en primera instancia asuntos que no hayan sido atendidos o debidamente resueltos por la Entidad.

Acción de Cumplimiento.

Tiene como finalidad otorgarle a toda persona, natural o jurídica, e incluso a los servidores públicos, la posibilidad de acudir ante la autoridad judicial para exigir la realización o el cumplimiento del deber que surge de la ley o del acto administrativo y que es omitido por la autoridad, o el particular cuando asume este carácter. De esta manera, la referida acción se encamina a procurar la vigencia y efectividad de las leyes y de los actos administrativos.

Acción de Tutela

Mecanismo mediante el cual toda persona puede recamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

Acciones Populares y de Grupo

Las acciones populares y de grupo son mecanismos a través de los cuales un individuo puede actuar en defensa de los derechos e intereses colectivos, o exigir indemnización



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha: 01/09/2022	
Página 8 de 15	

a nombre de varias personas a quienes se les haya causado perjuicios con la misma conducta.

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

El sistema de PQRSD es una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen nuestros grupos de interés para que tengamos la oportunidad de fortalecer nuestro servicio y seguir en el camino hacia la excelencia operativa, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

III. Relación con Veedurías Ciudadanas

Teniendo en cuenta que es de especial importancia la vigilancia ejercida por las Veedurías Ciudadanas, sobre la correcta ejecución de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO, debe establecer los mecanismos que faciliten su interacción a lo largo del proceso de la Gestión Pública.

IV. Espacios de Rendición de Cuentas

Los espacios de Rendición de Cuentas se constituyen en un elemento de control social que promueve la presentación de resultados de la gestión por parte de las entidades y gerentes públicos, la atención de peticiones, información y explicaciones a la ciudadanía y la disponibilidad de información para su adecuado desarrollo.

La Rendición de Cuentas facilita la transparencia, fortalece la gestión y disponibilidad de información, mejora los controles sobre el desempeño y la gestión, promueve la responsabilidad, facilita la petición de cuentas y mejora la gestión administrativa pública. Particularmente los ejercicios de rendición de cuentas se asocian a la etapa de presentación de resultados, en el ciclo de la gestión pública.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Este se define como un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio), con el objeto de garantizar los derechos ciudadanos.



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 9 de 15	

b) ESPACIOS DE DIÁLOGO, PRESENTACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN DE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL SECTOR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO

Dentro de estos espacios encontramos los siguientes:

- Consejos, Comités y Comisiones. Estos espacios reúnen instancias de carácter consultivo, asesor, de diseño y adopción de políticas, programas y proyectos, de coordinación y establecimiento de estrategias, implementación de proyectos y actividades y estímulos. En estas instancias pueden planearse proyectos específicos atendiendo el que hacer misional, determinar medidas de control, prevención y vigilancia.
- Eventos de divulgación de resultados de políticas, planes, estrategias y programas institucionales.
- Eventos organizados por entidades del Sector Gubernamental o interinstitucional bien sea de carácter público o privado, en donde se determine un espacio de intervención para representantes del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO.
- Otros espacios de participación ciudadana tales como: Foros, ferias de servicios y conversatorios, entre otros.

Es fundamental contar con los soportes asociados a la realización de cada uno de estos espacios de diálogo, de manera que contemos con una memoria y los soportes de las inquietudes y del proceso de retroalimentación ciudadana (preguntas, respuestas, sugerencias y/o aportes).

c) ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Corresponden a los eventos e instancias de diálogo y deliberación dispuestos para facilitar la participación de los grupos de valor. Estos pueden generarse a lo largo de las fases del ciclo de la gestión pública, en las etapas de: (i) Identificación de necesidades: Diagnóstico; (ii) Formulación de Planes y Programas; (iii) Ejecución / Puesta en marcha; (iv) Seguimiento, y (v) Evaluación y Control. Es así como, su convocatoria y su amplia participación es fundamental.



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha: 01/09/2022	
Página 10 de 15	

Las sesiones de trabajo aplicarán al diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento o evaluación de políticas, planes y programas de la entidad, atendiendo las siguientes denominaciones:

- Mesas de Trabajo: Estas se constituyen en espacios de coordinación, gestión y control de actividades, en donde a través del diálogo entre las diferentes partes involucradas, se abordarán temas asociados al diseño, formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas públicas, planes, estrategias y programas institucionales a cargo.
- Grupos Focales: Reuniones con grupos de valor específicos para tratar temas puntuales que afecten o puedan afectar a un determinado grupo poblacional.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atendiendo los espacios y delimitación de los asuntos relacionados con la participación ciudadana, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO adelantará para cada cuatrienio la construcción formal de su estrategia de Participación Ciudadana. Esta se desarrollará mediante Planes de Acción Anuales, en los cuales se incluirán las acciones encaminadas al fortalecimiento de los componentes y al cumplimiento de los objetivos de la Política.

A continuación, se relacionan las áreas Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO, que participarán en el diseño, desarrollo y ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana.

1. Áreas del Instituto que participan en el desarrollo de la Política de Participación Ciudadana – Roles y Responsabilidades

Gerencia

El Gerente General del Instituto, como líder de la Política de Participación Ciudadana, desarrollará las siguientes actividades:

Teniendo en cuenta los resultados del Autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana, presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los aspectos prioritarios para su desarrollo y fortalecimiento atendiendo los siguientes componentes:

- Herramientas de Control Social a la Gestión Pública



Versión: Fecha: 01/09/2022 POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Página 11 de 15

1

Código: OD-GSP-08

- Espacios de Diálogo, presentación de la Gestión Institucional, atención de temáticas del sector vivienda en el municipio y de rendición de cuentas institucionales
- Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública

De igual manera, conforme a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, generar los lineamientos para dar cumplimiento a lo siguiente:

- Crear el Grupo de Atención al Ciudadano de la Dirección Técnica para coordinar el proceso de caracterización de los grupos de valor y partes interesadas del Instituto, contando con la retroalimentación de las diferentes dependencias de la Entidad.
- Coordinar con el apoyo del Grupo de Atención al Ciudadano de la Dirección Técnica y los programas misionales la metodología de medición de satisfacción de nuestros grupos de valor y partes interesadas.
- Crear el Equipo de Gestión del Conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de que diseñen la estructura de participación de la ciudadanía en mesas de trabajo. Es importante anotar que el componente virtual tendrá una especial relevancia para su desarrollo.
- Generar lineamientos para el reporte de los compromisos adquiridos por el Instituto y la resolución de solicitudes presentadas por los grupos de valor y partes Interesadas en espacios tales como, mesas o comités asociados a la atención a población vulnerable, población víctima del conflicto armado, género, grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, pobreza extrema. temáticas ambientales y otras que se requieran.
- Efectuar seguimiento al reporte de informes por parte de los funcionarios que, en representación del Instituto, asisten a diferentes Comités interinstitucionales, particularmente aquellos en los cuales se facilita la interacción con la ciudadanía y grupos de valor.
- Solicitar al Equipo de Comunicaciones y Divulgación Pública, el diseño de una herramienta que permita facilitar el seguimiento a los compromisos adquiridos por el Instituto, en el marco del desarrollo de los eventos de participación ciudadana.



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 12 de 15	

- Monitorear la publicación de los eventos asociados a la Participación Ciudadana en el Calendario de Actividades Institucional.
- Solicitar a sus directores de área, un informe semestral de seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana y que presenten sus resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Oficina Asesora de Planeación

- Establecer los lineamientos necesarios para desarrollar el proceso de planeación participativa, atendiendo los parámetros establecidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.
- Apoyar a la Gerencia en la definición de los indicadores asociados a la Política de Participación Ciudadana, de manera que se incluyan como un componente de la Planeación Estratégica Institucional (PEI).
- Garantizar la participación activa de la ciudadanía durante la construcción de instrumentos de planeación, entre ellos el Mapa de Riesgos de Corrupción y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto.

Dirección Técnica - Grupo Atención al Ciudadano

- El Grupo de Atención al ciudadano remitirá trimestralmente al Gerente del Instituto el Informe PQRSD, revisado por el Profesional Universitario adscripto a la Gerencia y quien lidera el tema, de manera que se convierta en un referente para el mejoramiento de los procesos institucionales.
- Las acciones adelantadas con inquietudes de los ciudadanos a través de los diferentes mecanismos dispuestos por parte del Instituto, se integrarán al informe de seguimiento a la Política de Participación Ciudadana.
- De igual manera, se incluirán los eventos institucionales de divulgación de la oferta del Instituto en las que se generen inquietudes y recomendaciones por parte de la ciudadanía.

Equipo Proceso Gestión Tecnologías de la Información

 Apoyar a la Gerencia en el proceso de consolidación de las bases de datos de los grupos de valor y partes interesadas del Instituto, así como en su proceso de caracterización.



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 13 de 15	

- Apoyar el diseño de una herramienta tecnológica que permita efectuar un seguimiento de las necesidades de la ciudadanía, presentadas en los diferentes eventos que hacen parte de la Política de Participación Ciudadana.

Equipo Proceso Gestión de Comunicaciones y Divulgación Pública

- Coordinar las sesiones necesarias para desplegar en el Instituto estrategias asociadas la oportunidad y calidad de la información que presenta la Entidad, así como al lenguaje claro.
- Apoyar a las dependencias del Instituto en la divulgación de los eventos que integren la Política de Participación Ciudadana.

Enlaces responsables de actualizar la información en Página Web

Semestralmente el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el equipo del proceso Gestión de Comunicaciones y Divulgación Pública realizarán una revisión de los pendientes de actualización de la información publicada en las diferentes plataformas web de la Entidad. Estas sesiones contarán con la participación de los enlaces responsables de actualizar la información institucional en nuestra página web.

Equipo Proceso Gestión del Talento Humano.

- Generar una estrategia de capacitación enfocada a los instrumentos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, y su aplicabilidad en el Instituto.
- Capacitar a los funcionarios del Instituto en la adecuada respuesta de los requerimientos de nuestros ciudadanos.
- Establecer las actividades necesarias en los procesos de inducción y reinducción que permitan a todos los funcionarios conocer los trámites y servicios de la Entidad, de manera que se garantice un adecuado nivel de atención de nuestros ciudadanos.

Equipo de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

- El equipo se integrará por el Profesional Universitario adscrito a la Gerencia como representante del Gerente, Subdirectora Técnica, Subdirector Financiero, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Equipo de Comunicaciones y el Grupo de Atención al Ciudadano.



Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 14 de 15	

POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

- El Equipo de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas, apoyará en las dependencias la ejecución de la Política de Participación Ciudadana, compartiendo y comunicando a las dependencias las actividades y cronogramas a desarrollar en torno a su formalización.

Oficina Asesora Jurídica

- Apoyar a las dependencias del Instituto en el proceso de construcción de la normatividad institucional, de forma que se involucre a actores relevantes del sector y lograr su definición de forma apropiada en los temas y decisiones que apliquen.
- Garantizar la convocatoria de veedurías ciudadanas en cualquier proceso de contratación institucional.

2. Aprobación de la Estrategia

La Gerencia presentará la estrategia de fortalecimiento de Participación Ciudadana, en función del fortalecimiento de los Objetivos de la Política, para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

3. Evaluación de la Estrategia

La evaluación de la Estrategia se desarrollará mediante la valoración de los objetivos propuestos y se proyectará cada cuatrienio, diseñando acciones de mejoramiento en términos de alcance y efectividad.

VIGENCIA

La Política de Participación Ciudadana es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la implementación del MIPG en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Intereses Social de Yumbo – IMVIYUMBO, así mismo será socializada y aprobada por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptada mediante Resolución Interna.

FIN DEL DOCUMENTO



POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA

Código: OD-GSP-08	
Versión:	1
Fecha:	01/09/2022
Página 15 de 15	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
SANDRA ISABEL ROJAS	DIEGO JAVIER ALZATE CUERO	URIEL URBANO URBANO
CARGO:	CARGO:	CARGO:
SECRETARIA OFICINAS ASESORAS (E)	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GERENTE
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO

A). Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	01/09/2022	Uriel Urbano Urbano (Gerente)	Creación del Documento.